

Emisiones aseguradas de Deuda de la Junta de Andalucía al 4,750% y al 4,850%. Octubre 2010.

Las resoluciones de 30 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Junta de Andalucía establecen las características de las emisiones aseguradas de Deuda de la Junta de Andalucía al 4,750% y al 4,850%, por un importe máximo de 60.000.000 euros, autorizadas mediante acuerdo de 25 de junio de 2010, del Consejo de Ministros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 7 de octubre, se van a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, las citadas emisiones de Deuda, cuyas características se señalan a continuación.

Características de las Emisiones	Obligaciones a 10 años	Obligaciones a 10 años
Fecha de emisión	24.10.2007	17.03.2010
Fecha de emisión del tramo	07.10.2010	07.10.2010
Fecha de amortización	24.01.2018	17.03.2020
Tipo interés fijo anual	4,750 %	4,850 %
Importe máximo a emitir	30.000.000,00	30.000.000,00
Fecha pago intereses	24.01 (1)	17.03 (2)
Código ISIN/Tramo	ES0000090581/10	ES0000090714/03

- (1) **Pago Intereses:** Anualmente, el 24 de enero de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 24 de enero de 2011.
- (2) **Pago Intereses:** Anualmente, el 17 de marzo de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 17 de marzo de 2011.

Las suscripciones se realizarán directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas, el día 6 de octubre de 2010. A partir de dicha fecha, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el día 7 de octubre de 2010, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 6 de octubre de 2010

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO